



Departamento de Boyacá
Secretaría de Educación Departamental

Resolución Número **001176** de **09 FEB 2024**

Por la cual se Declara la vacancia de un cargo por Fallecimiento.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales, y en especial a las conferidas mediante Decreto Departamental No. 1714 de 28 de octubre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 1407 de fecha 01 de diciembre de 2023, se nombró al señor **WILTON ANDREY ARMERO POVEDA**, identificado con cédula de ciudadanía número **1057017504**.

Que el Artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 1083 de 2015 establece "Causales de retiro del servicio. El retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas y se produce por: (...) muerte".

Que el Directivo Docente Rector (a) de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCHA MEDINA DE SILVA** del municipio de MUZO, a través del requerimiento **BOY2024ER006947** del 23 de enero de 2024, aporta el registro civil de Defunción No. **6140664**, expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, del señor **WILTON ANDREY ARMERO POVEDA (Q.E.P.D.)**, para los fines pertinentes.

Que revisado el registro de Planta de Personal de la Secretaría de Educación de Boyacá se evidenció, que el señor **WILTON ANDREY ARMERO POVEDA (Q.E.P.D.)**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1057017504**, a la fecha de su fallecimiento prestaba sus servicios en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCHA MEDINA DE SILVA**, del municipio de MUZO, con nombramiento en Provisional en Vacante Definitiva, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales en Código 470 Grado 10.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. **DECLARAR LA VACANCIA DEL CARGO POR FALLECIMIENTO**, del señor **WILTON ANDREY ARMERO POVEDA (Q.E.P.D.)**, identificado con cédula de ciudadanía No **1057017504**, a partir del 25 de diciembre de 2023, quien se desempeñaba como **Auxiliar de Servicios Generales** del Código 470 Grado **10**, en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCHA MEDINA DE SILVA** del municipio de MUZO, con nombramiento en Provisional en Vacante Definitiva, de conformidad con el Registro Civil de Defunción No. **6140664** expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Parágrafo. Retirar del servicio a partir de la fecha de fallecimiento.

Artículo 2. Ordenar la liquidación de servicios y prestaciones sociales y demás emolumentos causados y no disfrutados por el señor **WILTON ANDREY ARMERO POVEDA**, con ocasión de su fallecimiento.



Departamento de Boyacá
Secretaría de Educación Departamental

Resolución Número 001176 de 09 FEB 2024

Por la cual se Declara la vacancia de un cargo por Fallecimiento.

- Artículo 3.** Ordenar a la oficina Asesora y Defensa Jurídica, dar inicio al trámite establecido en el Artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo, de conformidad al Artículo 293 del Código Sustantivo del Trabajo y Artículo 1045 del Código Civil.
- Artículo 4.** Remitir copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina, Asesora y Defensa Jurídica, para lo de su competencia.
- Artículo 5.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

09 FEB 2024


EDDY YARIK REYES GRISALES
Secretario de Educación de Boyacá

Revisó:  Profesional Universitario SEB Despacho

Aprobó: EDWARD HERNANDO CONTRERAS BOLIVAR, Director Administrativo

Revisó:  CLAUDIA IDALY AVILA TIBACUY- Subdirectora de Talento Humano

Revisó:  EFRAIN OLIVO MELLO BECERRA, Profesional Especializado (E), Líder Gestión de Personal

Revisó:  SANDRA SIACHOQUE Abogado (a) - Gestión de Personal.

Elaboró:  Yajhi Avila, Auxiliar Administrativo